Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 18 de Abril de 2.002.-

VISTO:

La Nota N° 0108/02, del Ejecutivo Municipal mediante la cual envía adjunto la solicitud del Sr. Eugenio Cárdenas de rescisión del contrato de locación por la Terminal de Ómnibus, y se adjunto Concurso de Oferta Terminal de Ómnibus Dolavon – Chubut; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 019/02, este Cuerpo Legislativo accede a la rescisión del Contrato de Locación para atención y explotación de la Terminal de Ómnibus, con condiciones específicas;

Que, analizado el modelo del Concurso de Oferta Terminal de Ómnibus de Dolavon, en conjunto con el Ejecutivo Municipal, se acuerda establecer una nueva cláusula y reducir el valor base de alquiler;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1°: APRUÉBASE el Pliego para el "CONCURSO DE OFERTA TERMINAL DE ÓMNIBUS DOLAVON – CHUBUT", con la modificación del monto mínimo mensual que se reduce a ($.100) Pesos: Cien, en concepto de alquiler y, deberá quedar expreso la prohibición de utilizar el inmueble como vivienda particular.----------

Artículo 2°: SOLÍCITASE al Ejecutivo Municipal dejar establecido en una cláusula de Convenio a suscribir con la firma que resulte adjudicataria del Pliego, que el inmueble no podrá ser utilizado como vivienda particular, su uso deberá ser exclusivamente comercial.------

Artículo 3°: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal otorgue gran publicidad a este tema.----------

Artículo 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REBOLLO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS FERRARA
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA N° 073/02.-

--- Dada en la Quinta Sesión Ordinaria del Período Legislativo Dos mil Dos del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dos.--- Acta N° 491.---

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

	DIA	MES	AÑO
ENTRADA / ~~SALIDA~~	19	04	02

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 19 de Abril de 2002.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.098, PROMULGA la presente ORDENANZA N° 073/2002, con fecha diecinueve de Abril del año dos mil dos.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon